



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2021 CUYO OBJETO ES:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 015-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO "CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18

OBSERVACIÓN No. 1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. Mediante el presente aclaramos que el Representante Legal del consorcio es el señor JUAN CARLOS MORALES RIVERA, como se indica en el ANEXO N° 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ubicado en el folio 146 de la propuesta, por un error de digitación en algunas partes de otros anexos se digito otro nombre, sin embargo los mismos fueron firmados por el representante legal JUAN CARLOS MORALES RIVERA, en consecuencia y encontrándonos dentro del plazo para realizar aclaraciones al informe, enviamos el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta, y el Anexo N° 8 Pacto por la Transparencia, debidamente aclarados.

De igual forma aclaramos que la experiencia de los profesional NO es certificada por los proponentes que los postulan, por lo cual solicitamos a la Entidad tener en cuenta las certificaciones aportadas para cada uno de los profesionales ya que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones, y en consecuencia calificar nuestra propuesta como HABILITADA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación y se modifica la evaluación quedando así el consorcio habilitado técnicamente.

OBSERVACIÓN No. 2

Solicitamos a la Entidad validar el ANEXO 5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA ya que como se puede evidenciar tanto en el formato como en los soportes de los contratos aportados (Folios 163 – 179 de la propuesta), los contratos aportados empezaron y se ejecutaron dentro de los últimos 10 años; como se observa a continuación.

- Contrato de Orden No.1: (Contrato No. PAF-EUC-I-018-2019).



Valor inicial	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 664.280.643,00) M/CTE
Acta de inicio (16 de agosto de 2019)	Se inicia la ejecución del contrato
Acta de suspensión No. 01 (25 de marzo de 2020)	Emergencia Covid-19
Otrosí No. 01 (05 de agosto de 2020)	CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el pla. mes
Fecha de terminación	02 de diciembre de 2020
Estado actual del contrato	TERMINADO

Contrato de Orden No. 2: (0452 DE 2015).

FECHA DE INICIO:	09 de junio de 2015.
SUSPENSION No. 1	28/11/2016 al 28/12/2016
SUSPENSION No. 2	28-12-2016 al 27-01-2017
SUSPENSION No. 3	27-06-2017 al 17-07-2017
FECHA DE FINALIZACION:	28 de Julio de 2017

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación y se modifica la evaluación quedando así el consorcio habilitado técnicamente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BERAKAH INGENIERÍA S.A.S JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C. 73.138.660 expedida en Cartagena Representante Legal

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN AL ACTA DE CIERRE CP-018-2021

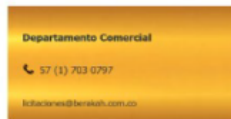
Una vez revisada el Acta de Cierre del proceso en mención, nos permitimos muy respetuosamente hacer la siguiente observación, debido a que encontramos en la Nota final:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2021 - Propuesta BERAKAH INGENIERÍA S.A.S Estado Recibidos

licitaciones@berakah.com.co

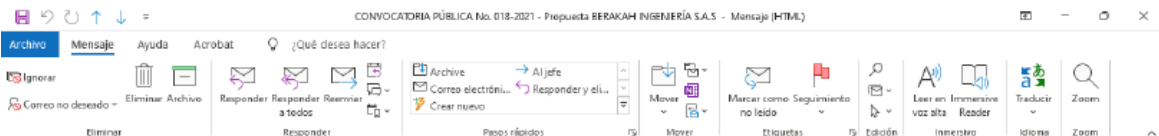
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2021 Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 915- 2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO "CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34,EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOZA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".



[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)



En vista de la situación en donde se califica nuestra propuesta como "Extemporánea" se hizo la revisión del envío del correo de la Empresa Berakah Ingeniera S.A.S. y nos encontramos que la fecha y hora de envío del correo fue "lunes 20/12/2021 14:00", para lo cual adjuntamos pantallazo del correo presentado:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2021 - Propuesta BERAKAH INGENIERÍA S.A.S

licitaciones@berakah.com.co

Para: "licitaciones@udistrital.edu.co"
CC: "vicerrector@udistrital.edu.co"; "licitaciones@berakah.com.co"

Mensaje enviado con importancia Alta.

PROPUESTA_BERAKAH_INGENIERIA_SAS.zip
15 MB

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2021 Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 015- 2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO "CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34,EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOZA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".



En vista de la evidente diferencia entre las horas de presentación y de recibo del correo solicitamos muy respetuosamente que nos remitamos a lo que el Pliego de Condiciones reza en cuanto a la presentación de la Oferta y las Causales de Rechazo, donde tenemos:



1.29 CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, **LA UNIVERSIDAD** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el **Cronograma**; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 10 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación, así como las siguientes:

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- Si se comprueba que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE o han sido falsificados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la propuesta se **presenta** en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.

El plazo establecido al que se refieren las causales de rechazo se encuentra en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA así:

Presentación de ofertas, Cierre	20 de diciembre de 2021 a las 2:00 p.m.	Los oferentes deben remitir sus ofertas escaneadas en su totalidad; a los correos contratacionud@udistrital.edu.co , y al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . Por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/uhh-apat-btg ; Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
---------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dicho lo anterior, solicitamos que la propuesta de la empresa Berakah Ingeniería S.A.S. sea aceptada para hacer parte del proceso de evaluación toda vez que, no fue presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, (20 de diciembre de 2021 a las 2:00 p.m.) por lo tanto no incurre en la Causal de Rechazo, "si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones", de acuerdo a la definición de PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS del numeral 1.26, ya que nuestra propuesta se presentó dentro del término de la convocatoria pública y respetó los horarios de presentación de la misma.

1.26 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Convocatoria Pública o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

En resumen, ya que existe una evidente diferencia entre las horas de presentación y recibo del correo, solicitamos que la propuesta de la empresa BERAKAH INGENIERIA S.A.S. se le elimine el carácter de Extemporánea y continúe en el proceso de evaluación ya que el Pliego de condiciones es claro al referirse a los términos de presentación y no de recibo por parte de la Entidad como se vio en este caso atípico, en donde la diferencia de los tiempos es inherente a nosotros como empresa.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO se acepta la observación y se ratifica que el correo llegó a las 02:001 pm del día 20 de diciembre de 2021, por lo tanto, la presentación de la propuesta se considera extemporánea, y es causal de rechazo.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION